

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de octubre de 1983.

Visto lo actuado en el Expediente Nº 2305-574/83, la autorización otorgada por Resolución Nº 1677/83 del Señor Ministro del Interior y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º. - Incrementase en la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL SEISCIENTOS -
----- VEINTIDOS MILLONES (\$a 2.622.000.000.-) el Presupuesto General
fijado para el Ejercicio 1983 por la Ley 9911 y Decreto Nº 556/83, importe que
se distribuye en las partidas presupuestarias que a continuación se indica:

Carácter 1 - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 7 - Item 25: "Obligaciones
del Tesoro y Crédito de Emergencia":

- Finalidad 1 - Función 6 - Programa 3 - Sección 1 -
Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprinci
pal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 2:
"Apoyo Financiero a los Municipios".....\$a 772.000.000
- Finalidad 7 - Función 1 - Programa 4 - Sección 1 -
Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprinci
pal 4 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 20
"Reajuste por Política Salarial - Cumplimiento Ley
9664".....\$a 83.000.000
- Finalidad 9 - Función 1 - Programa 3 - Sección 1 -
~~Sector 1~~ - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1:
"Política Salarial Ejercicio 1983" (a crear).....\$a 1.567.000.000

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

111.-

Carácter 1 - Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 4 -
 Item 25 - Finalidad 4 - Función 2 - Programa 5 - Sección
 1 - Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipal
 6 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 1: "Para Equi-
 paración docentes no oficiales".....\$a 200.000.000
 TOTAL\$a 2.622.000.000

ARTICULO 2°.- Modifícase en la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS CUARENTA
 ----- Y TRES MILLONES (\$a 543.000.000.-) el Cálculo de Recursos es
 timado por la Ley 9911, conforme al siguiente detalle:

	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1.	<u>Recursos Corrientes</u>	(-) \$a 543.000.000
1.2.	<u>De Jurisdicción Nacional</u>	(-) \$a 543.000.000
1.2.1.	<u>Régimen de Coparticipación</u>	
	<u>Federal</u>	(-) \$a 543.000.000
1.2.1.1.	<u>Distribución Secundaria</u>	(-) \$a 626.000.000
1.2.1.2.	<u>Seguridad Social</u>	\$a 83.000.000

ARTICULO 3°.- Amplíase en la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MIL CIENTO SESEN-
 ----- TA Y CINCO MILLONES (\$a 3.165.000.000.-) el Financiamiento de
 la Administración Central estimado por la Ley 9911, conforme al siguiente de
 talle:

	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
4.	<u>Financiamiento</u>	\$a 3.165.000.000
4.1.	<u>Aportes no Reintegrables</u>	\$a 3.165.000.000
	<u>Tesoro Nacional</u>	\$a 3.165.000.000
	- Política Salarial	\$a 2.539.000.000
	- Garantía de Coparticipación	\$a 626.000.000

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín
 ----- Oficial y archívese.-

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Small handwritten mark]



10065

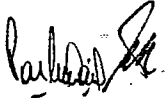
*El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Por la presente Ley se incrementa el Presupuesto General de Gastos de la Provincia, correspondiente al Ejercicio 1983.

Este ajuste presupuestario permitirá cubrir parcialmente el mayor gasto derivado de un ritmo de crecimiento de precios y salarios superior al oportunamente previsto.

En todos sus aspectos esta Ley se ajusta a la -- autorización conferida por la Resolución Nº 1677/83 del Ministerio del Interior de la Nación.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis...'. The signature is written in a cursive style and is located below the text of the document.